AÑO 1984.—NUMERO 68 MIERCOLES, 6 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	”
Otras entidades y particulares (semestre).........	800	”
Otras entidades y particulares (trimestre).........	400	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	”
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1845

Ministerio de Administración Territorial

RESOLUCION de 28 de febrero de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la creación, supresión y clasificación de plazas de Cuerpos Nacionales de Administración Local y Secretarías habilitadas.

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 71.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y vistos los acuerdos de las Corporaciones,

Esta Dirección General ha resuelto:

Crear la siguiente plaza:

Provincia de Segovia

Ayuntamiento de Cozuelos de Fuentidueña. Plaza de Secretario, tercera categoría, 12.ª clase.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de febrero de 1984.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

(Del B. O. del E. número 119, de 18 de mayo de 1984.)

1798

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación en el pasado mes de abril:

a) De 2 de abril, devolver a la empresa Elvidio Domingo, S. A., de San Ildefonso, adjudicataria de las obras de construcción de un Centro Especial de Minusválidos Psíquicos, en término de La Lastrilla, la cantidad de 2.333.057 pesetas, retenidas por esta Diputación en concepto de Impuesto de Tráfico de Empresas, al haber sido declarada exenta dicha obra por la Delegación de Hacienda.

b) De 4 de abril, delegando en varios Ayuntamientos de la provincia la facultad de contratar las obras con que figuran incluidos en la programación de instalaciones deportivas de la anualidad de 1983.

c) De 6 de abril, concediendo a la Comisión Organizadora de la Exposición-homenaje a Agapito Marazuela la cantidad de 100.000 pesetas como aportación de esta Diputación a la indicada exposición.

d) De igual fecha, ordenando se abone a la Delegación Territorial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, en Segovia, la cantidad de 600.000 pesetas, 300.000 para los gastos de la IV Feria de Artesanía y las otras 300.000 restantes para el mantenimiento de la acción Baleares en el Pueblo Español de Palma de Mallorca.

e) De 10 de abril, que se libre a favor del Ayuntamiento de Navafría la cantidad de 885.726 pesetas en concepto de subvención de esta Diputación a la certificación número 1 de las obras de construcción de una pista polideportiva e idéntica cantidad como subvención de la Junta de Castilla y León a las indicadas obras.

f) De 11 de abril, aprobando 14 facturas incluidas en la relación número 9, por importe de 434.212 pesetas, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

g) De 16 de abril, aprobando 69 facturas incluidas en las relaciones números 10 y 11, por importes de 840.922 y 2.439.243 pesetas, respectivamente, por suministros realizados a esta Diputación y a sus Establecimientos Benéficos.

h) De igual fecha, concediendo a varios Ayuntamientos de la provincia subvenciones para obras y servicios municipales de interés público, por un importe total de 3.770.440 pesetas.

i) De la misma fecha, contratando temporalmente, por un año, en régimen laboral, los servicios profesionales de doña María del Carmen Viñas Salvador, don Jesús María García Fisac, don Antonio Vecino Gallego y don Alberto Sanz de Andrés, Licenciados en Medicina, para desempeño de las funciones de Médico de guardia en el Hospital Psiquiátrico.

j) De 17 de abril, aprobando facturas de Electrodo Instalaciones, S. A., por importe de 263.000 pesetas, por las reparaciones efectuadas en los talleres de carpintería e imprenta de la Residencia Provincial.

k) De 27 de abril, concedido a la Asociación Provin-

cial de Amas de Casa y Consumidores "María del Salto", para diversas actividades a organizar en la provincia de Segovia, una subvención por importe de 100.000 pesetas.

l) De 30 de abril, concediendo a don Isidoro Rincón, vecino de esta capital, una ayuda especial y extraordinaria de asistencia social de 100.000 pesetas para los gastos de reconstrucción de su vivienda.

Segovia, 24 de mayo de 1984.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1848

ANUNCIOS

Tomado en consideración por el Pleno de la Corporación provincial, en sesión del día 21 de mayo actual, el proyecto de obras de construcción de una Residencia de Ancianos en Nava de la Asunción (2.ª fase); se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 29 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

1850

Tomado en consideración por el Pleno de la Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 21 del presente mes de mayo, el proyecto de obras de adaptación de la Residencia Provincial de Ancianos (terminación de la 3.ª fase); se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por espacio de QUINCE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 29 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

1552

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Enrique Ortiz López, en representación de la Empresa "ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S. A.", de Madrid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 344.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de mejora del firme de la carretera de Cantalejo a Sepúlveda, por Sebúlcor (kilómetros 0,000 al 7,415).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 10 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1553

Habiendo sido solicitado por don Enrique Ortiz López, en representación de la Empresa "ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S. A.", de Madrid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 720.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de mejora del firme de la carretera de San Ildefonso a Peñafiel, tramo C-603, Aguilafuente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 10 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1624

Habiendo sido solicitado por don Javier Arnanz García, en representación de "MUEBLES LA UNION", con domicilio en San Rafael, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 9.260 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de doce mesas y doce sillas para la Residencia Provincial de Ancianos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 15 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1820

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

ABOGACIA DEL ESTADO

Se pone en conocimiento de las personas interesadas en la subasta de seis fincas rústicas, sitas en Torreadrada, convocada para el día 13 de junio próximo, y cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la provincia número 48, de fecha 28 de abril último, que la misma ha sido aplazada para el día 3 de septiembre siguiente.

Segovia, 28 de mayo de 1984.—El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.

1824

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS — Jefatura Provincial de Segovia

Calendario de funcionamiento de Silos, Centros y Almacenes correspondiente al mes de junio de 1984

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS DE APERTURA
AYLLON	Días 1, 4 al 8 y 11 al 15.
BOCEGUILLAS	Días 1, 4, 6 al 9 y 13 al 15.
Sepúlveda	Días 5, 11 y 12.
CAMPO DE SAN PEDRO	Días 1, 4 al 8 y 11 al 15.
CANTALEJO	Lunes a viernes.
CARBONERO EL MAYOR	Días 1, 4 al 8 y 11 al 15.
CUELLAR	Días 1, 2, 4 al 7 y 11 al 15.
Narros de Cuéllar	Día 8.
HONTALBILLA	Lunes a viernes, excepto día 15.
Olombrada	Día 15.
Cozuelos de Fuentidueña	Día 16.
NAVA DE LA ASUNCION	Días 1, 4 al 8, 11 al 14, 18 al 20 y 25.
Coca	Día 22.
Fuente de Santa Cruz	Día 15.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Días 1, 4 al 8 y 11 al 15.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Días 1, 4 al 9 y 11 al 14.
Martín Muñoz de las Posadas	Día 15.
SANGARCIA	Lunes a viernes.
SEGOVIA	Lunes a viernes.
TEJARES	Lunes a viernes y día 30.
Sacramenia	Día 9.
TUREGANO	Lunes a viernes, excepto día 11.
Fuentepelayo	Día 11.
VILLACASTIN	Días 1, 2, 4 al 8 y 12 al 15.
Zarzuela del Monte	Día 11.

Segovia, 28 de mayo de 1984.—El Jefe provincial.

1794

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos, en tramtitación de ejecución de sentencia, con el número de ejecución 60/83, seguidos a instancia de DON LUIS MARTIN ARAGON y otros, contra CERAMICA ANTONIO MARTIN, S. L., con domicilio en Carretera de Villacastín, 25, de esta ciudad, por importe de 2.346.093 pesetas de principal, más 200.000 pesetas de costas provisionales; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de OCHO DIAS, los bienes que a continuación se relacionan:

Un motor de 5 HP.; dos motores de 30 HP.; tres motores de 25 HP.; dos motores de 15 HP.; un motor de 40 HP.; un motor de 50 HP.; un motor de 20 HP.; un motor de 135 HP.; tres motores de 7 ½ HP.; dos carros cortadores; un alimentador Erezca; un cepillo, marca Fernández; un juego de cilindros de 800, marca Fernández; una amasadora, marca Erezca; un juego de cilindros de 1.000, marca Fernandez; una galletera, marca Erezca; treinta metros lineales de cintas transportadora; tres motovagonetas, marca Alfaro; tres mecheros de combustibles sólidos tecnocerámica; quince mecheros de fuel-oil tecnocerámica; una carretilla elevadora, marca Riato, modelo DI-70, chasis 1139649; dos bombas de elevación fuel-oil.

VALORADO EN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (175.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura; señalándose, en primera subasta, el día 19 de junio de 1984; la segunda, el 26 de junio de 1984, y la tercera, el día 3 de julio de 1984; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo; adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con supensión del remate; haciéndolo saber al ejecutado el precio ofrecido para que,

en plazo de NUEVE DIAS, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Segovia, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

1858

CAPITANIA GENERAL DE LA II REGION MILITAR

JUZGADO TOGADO MILITAR PEMANENTE DE INSTRUCCION NUM. 2

REQUISITORIA

JOSE GOMEZ YANGUAS, hijo de Jacinto y de María Carmen Esperanza, natural de Santa María de Nieva, provincia de Segovia, avecindado en Segovia, de estado civil soltero, de profesión Peón, de 18 años de edad, con documento nacional de identidad número 03.441.992, cuyas señas particulares son: pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en la causa número 146-II-83 por el presunto delito de "deserción y fraude", comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente, en la plaza de Ceuta, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1769

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 329/82, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de doña María de las Nieves de Silos López, contra don Jesús Carrasco Muñoz de Vera y otros, sobre elevación a escritura pública de documento privado y otros extremos, se ha acordado emplazar a los posibles hijos mayores de edad, desconocidos, como herederos de don Ramón Becerril Solano, por medio del presente, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Dado en Segovia, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

1602

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 68 de 1984, por la Procuradora doña Carmen Pilar Ascensión Díaz, en nombre del Banco de Santander, S. A., y otro, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Angel Lago Rodríguez y su esposa, doña Blanca Peramos Mendoza, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dichas fincas hipotecadas que se describen a continuación:

1. Finca urbana diecisiete.—Planta de garaje número dieciséis, enclavada en el edificio situado en el lugar conocido como Corralillo de San Sebastián, de Segovia, destinada a aparcamiento de vehículo, situado en el sótano del edificio. Ocupa una superficie total de propiedad de veintidós metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, incluidos las partes comunes. Linda: derecha, frente y fondo, con vía de circulación interior; izquierda, con caja de escalera número uno de acceso a los pisos. Esta plaza de garaje tiene acceso por la vía de circulación interior, y por la parte de entrada del edificio, por Plazuela de San Sebastián. Cuota de participación en el valor total del inmueble, 0,8605 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.898, libro 328 del Ayuntamiento de Segovia, folio 122, finca 19.897, inscripción 2.ª; tasada en la suma de TRESCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS.

2. Finca número cuatro.—Local comercial, planta baja izquierda del inmueble número 58, hoy 56, de la calle de Juan Bravo, de Segovia; está situado en la planta baja del inmueble. Ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, y linda: por el frente, donde tiene la entrada y dos huecos más, con la calle de Juan Bravo; por la derecha, entrando, por tal caja de escalera, local planta baja derecha y finca de don Angel Escorial; por la izquierda, con un hueco, con la calle de Juan Bravo y bajada de la Canaleja, a la que tiene galería corrida, y finca número 2 del Caño de la Canaleja, y por el fondo, finca de don Angel Escorial; con una cuota en los elementos comunes de catorce y medio enteros. Inscrita al tomo 2.888, libro 323, folio 89, finca 19.671; tasada en la suma de CATORCE MILLONES SETESIENTAS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA PESETAS.

3. Finca número ocho: Vivienda planta segunda izquierda.—Está situada en la segunda planta del inmueble anterior; consta de hall, pasillo, cinco habitaciones, mirador, cocina, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie de ciento veinticinco metros cuadrados, y linda, por el frente, donde tiene la entrada, descanso de la escalera, patio de luces con tres huecos y vivienda planta segunda derecha; por la derecha, entrando, caja de la escalera, calle de Juan Bravo, con un hueco, y bajada de la Canaleja, con otro hueco; por la izquierda, con finca propiedad de don Angel Escorial, y por el fondo, con seis huecos, con la calle de Juan Bravo. Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número tres en la cubierta; con una cuota en los elementos comunes de once enteros. Inscrita en el Registro al tomo 2.888, libro 323, folio 105, finca 19.675; tasada en la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

4. Finca número diez: Vivienda planta tercera izquierda de dicho inmueble.—Consta de hall, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo y mirador. Ocupa una superficie de ciento veintidós metros cuadrados, y linda: por el frente, donde tiene la entrada, descanso de la escalera, patio de luces con tres huecos y vivienda planta tercera derecha; por la derecha, entrando, vivienda planta tercera derecha, bajada de la Canaleja y calle de Juan Bravo, con un hueco; por la izquierda, finca de don Angel Escorial, y por el fondo, con seis huecos, con la calle de Juan Bravo. Tiene como anejo el cuarto trastero, señalado con el número cuatro en la cubierta; con una cuota en los elementos comunes de once enteros. Inscrita en el Registro al tomo 2.888, libro 323, folio 113, finca 19.677; tasada en CUATRO MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

5. Finca número once: Vivienda buhardilla planta cuarta.—Está situada en la planta de buhardilla o cuarto del inmueble referido; consta de pasillo, cuatro habitaciones, cocina y aseo. Ocupa úna superficie de treinta metros cuadrados, y linda: por el frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera y cuarto trastero número seis, anejo de la vivienda tercero derecha y patio de luces; por la derecha, entrando, finca de don Angel Escorial, con un hueco; por la izquierda, tejado y cuarto trastero número cuatro, anejo de la vivienda tercero izquierda, y por el fondo, con un hueco, con el tejado del edificio; con una cuota en los elementos comunes de dos enteros cincuenta centésimas de otro. Inscrita en el Registro al tomo 2.888, libro 323, folio 117, finca 19.678; tasada en OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

6. Casa en la calle de Santa Ana, número cuatro.—Consta de dos plantas destinadas a vivienda, y linda: derecha, entrando, y fondo, con inmuebles propiedad de don Bernabé Redondo Barrero, y por la izquierda, con casa de doña Irene Alonso; con una superficie de veinticuatro metros cuadrados, aproximadamente; situada en esta ciudad de Segovia e inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.005, libro 31, folio 237 vuelto, finca número 2.532; tasada en TRESCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia— el día DIECIOCHO DE JULIO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE Y TREINTA, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —acreditándolo en este caso—, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran el precio de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar. El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1890

Ilmo. Ayuntamiento de Sepúlveda

ANUNCIO

Este Ayuntamiento acordó, en sesión de 1 de junio de 1984, celebrar concurso para la contratación por el procedimiento de urgencia de cuatro espectáculos taurinos, a celebrar en esta villa durante los días 25, 26, 27 y 28 de agosto de este año.

Garantías: Provisional, de 3.000 pesetas, y definitiva, de 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas).

Proposiciones: Se admiten en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días siguientes al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hora de nueve a catorce.

Apertura de pliegos: El día siguiente hábil al de terminación del plazo de licitación, a las trece horas, en el Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones y demás documentación del concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Existe crédito suficiente para este contrato.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., de fecha ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., y de los pliegos de condiciones económico - administrativas del concurso convocado por el Ayuntamiento de Sepúlveda para la contratación de cuatro espectáculos taurinos que se celebrarán los días 25, 26, 27 y 28 de agosto de 1984, acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas y se compromete a la organización de dichos festejos por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Sepúlveda, a 2 de junio de 1984.—El Alcalde, José María Sacristán Lozoya.

1883

Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña

Concurso para la contratación de una orquesta o conjunto musical

A las doce horas del primer día hábil después de transcurrir los quince, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento el acto de apertura de proposiciones para la contratación de una orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas locales, durante los días 29 y 30 de de junio y 1 de julio de 1984.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, todos los días hábiles y hasta media hora antes de la señalada para apertura de plicas.

No se fija tipo de licitación, pudiendo los concursantes ofrecer su actuación por el precio que estimen conveniente.

La fianza provisional se fija en 3.000 pesetas, y la definitiva, en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

A la proposición deberá acompañarse además: 1) Declaración jurada a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-

les. 2) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo. 3) Carta de pago justificativa de haber constituido la fianza provisional. 4) Cuando los concursantes acudan en representación, poder otorgado con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Serán de cuenta del adjudicatario todos aquellos gastos que se deriven del expediente, así como los de manutención, transporte y estancia en la localidad.

De quedar desierto este concurso tendrá lugar un segundo, a los diez días hábiles, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición: El corirente para esta clase de proposiciones.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 30 de mayo de 1984. El Alcalde, Félix Pajares Villar.

1760

Ayuntamiento de Collado Hermoso

ANUNCIO

A las once horas del día en que se cumplan veintiuno, contados a partir de la fecha del Boletín Oficial de la provincia en que aparezca inserto el presente anuncio, se celebrará en este Ayuntamiento el acto de apertura de plicas que se presenten hasta la misma hora del día anterior para optar a la contratación de un conjunto musical que amenice las fiestas locales, los días 24 de junio, 18 y 19 de agosto y 6 y 7 de octubre del año actual.

Regirá este concurso el pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante los ocho primeros días del citado plazo.

Collado Hermoso, 21 de mayo de 1984.—El Alcalde, Justo García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1765

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Solicitada la devolución de las fianzas por el adjudicatario de los aprovechamientos de leñas de los montes números 80 y 81, y años forestales 1978, 1979, 1980 y 1982, don Francisco González Serrano; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

Riaza, a 25 de mayo de 1984.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

1761

A N A Y A

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1983, así como la de valores independientes, caudales y recaudación, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Anaya, a 25 de mayo de 1984.—El Alcalde, Bongilio Ayuso Martín.

1750

NAVAS DE SAN ANTONIO

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referido al 31 de marzo de 1984, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Navas de San Antonio, a 22 de mayo de 1984.—El Alcalde.

1773

S O T I L L O

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 31 de marzo de 1984, la documentación correspondiente; se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que durante dicho plazo se puedan formular las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Sotillo, a 21 de mayo de 1984.—El Alcalde, Ildefonso Esteban.

1751

SAN MIGUEL DE BERNUY

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo actual, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de marzo de 1984, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

San Miguel de Bernuy, a 25 de mayo de 1984.—El Alcalde.

1663

F U E N T E P E L A Y O

Confeccionada la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de marzo de 1984, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 30 de abril de 1984.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

1749

V A L S E C A

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación anual, a 31 de marzo de 1984, del padrón municipal de habitantes, estará expuesta al público, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias y dar cumplimiento al artículo 109 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Valseca, a 25 de mayo de 1984.—El Alcalde.

1759

Ayuntamiento de Sanchonuño

Solicitada por don Rubén Herrero García licencia municipal para la instalación de bar, con pista de baile al aire libre, en calle Camino del Molino, s/n.; se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Sanchonuño, a 25 de mayo de 1984.—El Alcalde en funciones, Angel Vicente Rico.

1752

MARTIN MIGUEL

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Martín Miguel, 25 de mayo de 1984. — El Alcalde, José Llorente.

1570

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de marzo de 1984, queda expuesta al público, en la Secretaría de esta Entidad Local, durante el plazo de quince días, a efectos de oír las reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse.

San Martín y Mudrián, a 14 de mayo de 1984.—El Alcalde, Isabelino M. Arranz Marcelo.

1569

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 2 de abril de 1984, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	927.057
2	Impuestos indirectos	120.232
3	Tasas y otros ingresos	424.535
4	Transferencias corrientes	1.524.596
5	Ingresos patrimoniales	4.587.960
	Total ingresos	7.584.380

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	3.696.943
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.268.187
4	Transferencias corrientes	393.221
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	226.029
	Total gastos	7.584.380

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín y Mudrián, a 14 de mayo de 1984.—El Alcalde, Isabelino M. Arranz Marcelo.

1767

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

DON MARINO RODRIGUEZ DE MIGUEL, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación y conseguiente apertura al público de un establecimiento de Café - Bar, sin potencia instalada de ninguna clase ni almacenamiento de artículos inflamables, en local bajo del edificio número 12 de la calle Onésimo Redondo, de esta localidad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública, por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación o apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 23 de mayo de 1984.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

1884

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de nuevas Ordenanzas fiscales, siendo éstas: "Prestación personal y de transporte, licencias urbanísticas, contribuciones especiales, recogida domiciliaria de basuras, saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal, puestos y barracas, caseta de ventas, etc., situados en terrenos de uso público, industrias callejeras y ambulantes, prestación de los servicios de alcantarillado y tasa sobre ocupación de vuelo y subsuelo público, así como rieles, palomillas, cables, etc.", que fueron aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de mayo de 1984.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de imposición con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 30 de mayo de 1984. El Alcalde, Félix Pajares Villar.

1644

ANUNCIO

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación al padrón municipal de habitantes, referido al 31 de marzo de 1984, la misma se halla expuesta al público en la Secretaría, a fin de que pueda ser examinada y formular las reclamaciones por aquellas personas a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, conforme determina el artículo 103 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Fuentesaúco de Fuentidueña, 16 de mayo de 1984.—El Alcalde, Félix Pajares Villar.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MEMBIBRE DE LA HOZ 1645

ALDEASOÑA 1646

1662

LA LOSA

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 del actual, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de marzo de 1984, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Losa, a 19 de de mayo de 1984.—El Alcalde, Fernando Mantecas Piñuela.

1689

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

Don José Fernández Pérez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Sepúlveda (Segovia).

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se indicará, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Urbana, correspondiente a los años de 1981 y 1982, se ha dictado, con fecha 14 de mayo de 1984, la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Segovia, por acuerdo de fecha 2 de mayo de 1984, la enajenación, en pública subasta, de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 3 de junio de 1983, como de la propiedad de los deudores don Saturnino Antona Municio y herederos de Martín Municio, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 3 de julio de 1984, a las once horas, en el Juzgado de Paz de Castillejo de Mesleón (Segovia), bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a sus cónyuges, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial de Castillejo de Mesleón (Segovia), en esta Oficina de Recaudación de Tributos y en el Boletín Oficial de esta provincia, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda de Segovia."

Diligencia.—En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.° Que los bienes inmuebles a enajenar responden al detalle siguiente:

SUBASTA NUMERO 1

Deudor: SATURNINO ANTONA MUNICIO.

Urbana.—Sita en el término municipal de Castillejo de Mesleón, barrio del Soto de Sepúlveda, calle Riaza Soto, número 49, con una superficie en su totalidad toda ella de 66,24 metros cuadrados, destinados a cuadra. Linderos: derecha, calle; izquierda, Tomás Arribas Velasco; fondo, calle, y frente, calle de su situación. Tiene asignado un valor catastral de 43.295 pesetas y una base liquidable de 1.211 pesetas. Débitos, 484 pesetas de principal, más 97 pesetas de recargo de apremio y 11.000 pesetas de presupuesto para costas a resultas del procedimiento, por su total importe de 11.581 pesetas. Libre de cargas. El tipo de subasta para la primera licitación es de 30.275 pesetas, y para la segunda licitación es de pesetas 22.706.

SUBASTA NUMERO 2

Deudor: Herederos de MARTIN MUNICIO.

Urbana.—Sita en el término municipal de Castillejo de Mesleón, barrio del Soto de Sepúlveda, calle Riaza Soto, número 37, con una superficie cubierta en su totalidad toda ella de 40 metros cuadrados, destinados a cuadra. Linderos: derecha, María Arribas Velasco; izquierda, Victoriana Arribas Velasco; fondo, herederos de Juliana Benito, y frente, calle de su situación. Tiene asignado un valor catastral de 26.239 pesetas y una base liquidable de 734 pesetas. Débitos, 294 pesetas de principal, más 59 pesetas de recargo de apremio y 9.000 pesetas para presupuesto de costas a resultas del procedimiento, por su total importe de 9.353 pesetas. Libre de cargas. El tipo de subasta para la primera licitación es de 18.350 pesetas, y para la segunda licitación es de 13.763 pesetas.

2.° Para poder optar a la subasta y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Acabado dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los 2/3 del tipo de la primera licitación.

3.° Si para la primera licitación se constituyen depósitos y a pesar de ello los licitadores no pujasen, el importe de dichos depósitos serán ingresados en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia.

4.° Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación, se abrirá un nuevo plazo de media hora en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de base en primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo, se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de esta segunda licitación.

5.° Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se prevendrá de que si no completa el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes perderá el importe de su depósito, quedando, además, obligado a resarcir a la Administración de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

6.° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciere efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

7.° Que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles embargados, el adjudicatario podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título IV de la Ley Hipotecaria.

8.° Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

9.° Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen del otorgamiento de escritura.

10. De conformidad con lo establecido en el apartado G), punto 2.°, de la regla 80 de la Instrucción General de Contabilidad, se advierte a los acreedores hipotecarios, herederos pignoraticios, cónyuge o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente edicto de subasta.

Sepúlveda, a 16 de mayo de 1984.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8